

CONSIDERANDO

- Que* la licenciada **FANNY JARAMILLO CARRION**, viene brindando un valioso aporte al sector comercial de Loja y Región Sur del País;
- Que* a lo largo de su fructífera labor, la licenciada **FANNY JARAMILLO CARRION**, ha cumplido una encomiable y ejemplar tarea, contribuyendo al desarrollo comercial de la Provincia de Loja;
- Que* esa actividad eficiente y visionaria le han merecido el aprecio y reconocimiento de la Asociación de Mujeres Comerciantes y Profesionales de Loja;
- Que* es deber del H. Congreso Nacional, como depositario de la voluntad y soberanía popular, reconocer las iniciativas y fructíferas actividades de la mujer ecuatoriana en el progreso del País; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA


ARCHIVO

Felicitar a la licenciada **FANNY JARAMILLO CARRION**, por su merecida designación como "**MUJER COMERCIANTE 2003**" otorgado por la Asociación de Mujeres Comerciantes y Profesionales de Loja.

Reconocer la encomiable labor comercial, desplegada por esta prestigiosa profesional lojana.

El señor Ing. **RAFAEL DAVILA EGÚEZ**, Diputado por la Provincia de Loja, en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autografiada del presente Acuerdo Legislativo, en el Acto Solemne que con tal motivo se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los once días del mes de marzo del año dos mil tres.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE


JOHN ARGUDO PERANTEZ
PROSECRETARIO GENERAL